

SANTA ROSA, 24 de octubre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 13406/16, caratulado “MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – S/ CAPACITACION AÑO 2016 – PRO.CA.AP.”; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de julio del corriente se dictó el Decreto N° 1743/16, mediante el cual se creó el Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP.), estableciendo el mismo en su artículo 4° que la Secretaría General de la Gobernación actuará como autoridad de aplicación del mismo;

Que a fojas 68/70 del expediente de referencia, la Comisión Coordinadora del Programa integrada por Resolución N° 259/16 de esta Secretaría General de la Gobernación, ha propuesto como actividad de capacitación, el dictado de un “Curso de Capacitación sobre Reestructuras Presupuestarias de Gastos, Recursos y Cargos”, destinado a los Jefes de Despacho de los Ministerios, de las Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos y sus colaboradores directos en la confección de reestructuras;

Que de acuerdo al artículo 11 del Decreto N° 1743/16, las actividades propuestas por la Comisión serán aprobadas por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en la implementación de la Jornada propuesta se utilizarán los recursos humanos y físicos disponibles en la misma administración;

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el dictado del “Curso de Capacitación sobre Reestructuras Presupuestarias de Gastos, Recursos y Cargos – NIVEL AVANZADO” cuya Estructura y Metodología de Dictado obra en Anexo a la presente, formando parte integrante de la misma, en el marco del Programa Provincial de Capacitación para la Administración Pública (PRO.CA.AP), aprobado por Decreto N° 1743/16.

Artículo 2°.- Establecer como destinatarios del Curso a los Jefes de Despacho de los Ministerios, de las Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos y sus colaboradores directos en la confección de reestructuras; determinando su calificación como Nivel AVANZADO.

Artículo 3°.- Disponer la implementación del Curso aprobado en el artículo anterior durante el mes de noviembre de 2016.

Artículo 4°.- Establecer que las certificaciones de “Asistencia”, y de “Capacitador” deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, número de documento de identidad, cantidad de horas reloj y el número de registro de la

///.-

///-2-

presente Resolución.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Coordinadora del Programa Provincial de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP.).

RESOLUCION N° 298/16

ANEXO

CURSO DE CAPACITACION SOBRE REESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS, RECURSOS Y CARGOS

NIVEL AVANZADO

OBJETIVO

El objetivo fundamental del curso es lograr que los Jefes de los Despachos Administrativos de las diferentes Jurisdicciones, conozcan y aprendan la normativa aplicable en la confección de los distintos tipos de reestructuras que se pueden contabilizar, para que con los conocimientos adquiridos sean capaces de resolver cuestiones de la práctica cotidiana relacionadas con la materia. Se pretende abordar los temas con un enfoque integral entre la Tesorería General desde el punto de vista de los recursos y la Dirección General de Presupuesto desde la perspectiva de los gastos, permitiendo con ello el conocimiento integrado del funcionamiento y la ejecución del presupuesto de gastos y recursos.

DESTINATARIOS - NIVEL AVANZADO

Los destinatarios serán los Jefes de Despacho de los Ministerios, Despachos de las Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos y sus colaboradores directos en la confección de reestructuras.

ORGANOS ENCARGADOS DE LA CAPACITACION

Tesorería General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

CAPACITADORES

El equipo de capacitación estará integrado por:
C.P.N Maria Paula de Elorriaga - Tesorera General de la Provincia
C.P.N Maria Amalia Ferreyra Basterra - Subtesorera General de la Provincia
C.P.N Soledad Otero -Directora General de Presupuesto
C.P.N Anabel Aza Jensen - Subdirectora General de Presupuesto.

INSCRIPCION

La inscripción se efectuará través de un formulario on line, que será suministrado a los destinatarios del curso.

ESTRUCTURA

El Curso se estructura en tres (3) Módulos temáticos conforme el siguiente detalle:
MODULO I: Reestructuraciones de cargos
MODULO II: Reestructuraciones de partidas de gastos
MODULO III: Recursos: Clasificaciones- Reestructuras de Cuenta 1 y 2.

CONTENIDOS MÍNIMOS

MODULO I: Introducción a los aspectos generales y normativos de los cargos

///.-

///-2-

presupuestarios. Reestructura de cargos para ingreso de personal. Ingreso por artículo 31- Ley N° 643. Cambios en la situación de revista presupuestaria. Casos. Reservas de cargos para Concurso-Subrogaciones. Adicionales Especiales - Casos.

MÓDULO II: Breve reseña sobre Presupuesto provincial- concepto- etapas. Introducción a los aspectos generales y normativos de las reestructuraciones presupuestarias de gastos. Clasificaciones Presupuestarias. Estado de la partida presupuestaria. Factibilidad Financiera.

MODULO III: Definición de Recursos Públicos- Clasificación de los Recursos Públicos- Aspectos generales y normativos de las reestructuraciones presupuestarias de Cuenta 1 y 2: distintos tipos. Recursos Públicos de Origen Nacional: su tratamiento.

METODOLOGIA

La metodología del Curso será presencial. Se dictará una clase presencial por módulo, con la utilización de una plataforma virtual de enseñanza e-learning, en la cual se subirá el material legislativo de apoyo para quienes participen del curso y puedan luego utilizarlo en su práctica laboral cotidiana.

Las clases presenciales se realizarán durante el horario de la jornada de trabajo prevista para los agentes de la Ley N° 643.

CRONOGRAMA

MÓDULO I: La implementación de este módulo, comenzará con la clase presencial el día 10 de noviembre de 2016, de 7.30 a 9.00 horas.

MODULO II: La implementación de este módulo, comenzara con la clase presencial el día 17 de noviembre de 2016, de 7.30 a 9.00 horas.

MODULO III La implementación de este módulo, comenzara con la clase presencial el día 24 de noviembre de 2016, de 7.30 a 9.00 horas.

LUGAR

Las clases se desarrollarán en el Salón Raúl Lambert, Planta Alta, Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación, O'higgins N° 660.

El régimen de asistencia mínima obligatoria será del 75 % (setenta y cinco por ciento) a todas las clases del Curso.

Por razones debidamente justificadas podrá exceptuarse dicho límite, a criterio de la autoridad pertinente.

ACREDITACION Y CERTIFICACION

Se entregarán certificados de asistencia a quienes hayan cumplido la asistencia mínima establecida.

Certificación a los Capacitadores: se expedirá un certificado a los capacitadores de los módulos correspondientes.

REGIMEN DE CREDITOS

Los certificados correspondientes establecerán los créditos asignados a la actividad. Para quienes cumplan con el régimen de asistencia, se asignará un crédito cada dos horas reloj.

A los capacitadores se les asignará un crédito de capacitación especial de hasta cinco horas

///.-

///-3-

por la intervención como disertantes en paneles conjuntos y un crédito de capacitación de hasta quince horas por su intervención como docentes o responsables de módulos de una actividad de capacitación.

RECURSOS

La capacitación no implicara erogaciones para el Estado provincial, puesto que se utilizarán los recursos materiales y humanos disponibles en la Administración. Los capacitadores realizarán las tareas ad honorem. El material didáctico y legislativo será suministrado en formato digital desde la plataforma virtual.

ANEXO RESOLUCION N° 298/16.-